



# Resolución Ministerial N° 0528 -2011-ED

Lima, 17 OCT. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 037-2002-ED, se estableció la conformación de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, el artículo 3 prescribe que la Secretaría General de la referida Comisión, estará a cargo de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación, que contará con el equipo de profesionales y el personal administrativo necesario. El Ministerio de Educación asignará los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Nacional y en función a la disponibilidad presupuestal del Sector, para lo cual deberá crearse la partida presupuestal correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 24 del Reglamento de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0782-2003-ED, establece que la Secretaría General es el órgano técnico-administrativo de la "Comisión Nacional". Está a cargo de la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación. El Secretario General es el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, designado para dicho efecto mediante Resolución Ministerial;

Que, el inciso f) del artículo 50 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, señala entre una de las funciones de la Oficina de Cooperación Internacional, el conducir la Secretaría General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0451-2007-ED, se designó a la señora María Isabel Miyán Coloma de Chiabra, como Secretaria General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO;

Que, en tal sentido, de acuerdo a las normas señaladas, es necesario dar por concluida la designación de la señora María Isabel Miyán Coloma de Chiabra, como Secretaria General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO y designar al Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, como Secretario General de la referida Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 037-2002-ED, en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED; y en la Resolución Ministerial N° 0782-2003-ED;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora María Isabel Miyán Coloma de Chiabra, como Secretaria General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, como Secretario General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO.

Regístrese y comuníquese



.....  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación

